



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

N° 090 - 2017-GA/GM/MPMN

Moquegua, 26 ABR. 2017

VISTO:

El Informe Legal N° 365-GAJ-MPMN de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 0421-2017-SPH/GPP/GM, del Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, el Memorando N° 00367-2017-GA/GM/MPMN, de la Gerencia de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa; tal como lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Memorando N° 00367-2017-GA/GM/MPMN, de fecha 26 de abril del 2017, la Gerencia de Administración remite a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Checklist que detalla la documentación obligatoria que deberá contener el expediente del Plan Anual de Contrataciones (PAC), para su revisión e informe para proceder a la aprobación mediante acto resolutorio;

Que, con Informe N° 0421-2017-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 26 de abril del 2017, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, comunica a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que mediante Resolución de Alcaldía N° 0879-2016-A/MPMN, se promulgo el presupuesto institucional de apertura de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto del Año Fiscal 2016, documento que garantiza los recursos presupuestarios para efectuar los gastos de proyectos y actividades durante el ejercicio fiscal vigente;

Que, el Decreto Supremo N° 400-2015-EF, que aprueba los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, señala en su artículo 1°.- La finalidad es establecer las metas y procedimientos para la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, en adelante, "Programa de Incentivos", a que hace referencia la Ley N° 29332 y modificatorias, además considerando el Instructivo Meta 28 Implementación del Control Interno (fase de planificación) en el Proceso de Contratación Pública, donde se establecen los lineamientos para el cumplimiento de la referida meta;

Que, estado conforme al Plan para la Implementación del Control Interno en el Proceso de Contratación Pública aprobado en Acta N° 12-2016 en Sesión del Comité Interno de fecha 11 de octubre del 2016, donde se establece que la elaboración del "Checklist del Plan Anual de Contrataciones", debe ser elaborado por la Gerencia de Administración, su revisión deberá hacerlo la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y su aprobación corresponde a la Gerencia de Administración, de la revisión de los actuados se tiene las opiniones favorables de las áreas involucradas mencionadas en la presente de acuerdo a la normativa citada en los párrafos anteriores, asimismo se ha cumplido con el procedimiento señalado en el referido plan, por lo que resulta viable la aprobación de: Checklist del Expediente del plan anual de Contrataciones mediante acto resolutorio de la Gerencia de Administración;

Estando a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 400-2015-EF, la Ley N° 29332, la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la "Ley de Contrataciones del Estado", la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y visaciones respectivas;



"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **CHECKLIST DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**, que detalla la documentación obligatoria para los procedimientos de selección de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución, conforme al Plan para la Implementación del Control Interno en el Proceso de Contratación Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y demás áreas involucradas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de Información, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincia Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto


Lic. Adm. Roberto J. Davila Rivera
Gerente de Administración

*Checklist del Expediente del Plan
Anual de Contrataciones*

CHECKLIST DEL EXPEDIENTE DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD : _____

Plan Anual de Contrataciones

Ítem	Contenido	¿Obra en el Expediente?			Folios	Observaciones
		Si	No	No aplica		
1	Plan Anual de Contrataciones (PAC)					
2	Requerimiento del área usuaria					
	- Cuadro de Necesidades (solicitud formal) suscrito por el jefe del área usuaria. En caso de requerimientos consolidados, identificar el documento de requerimiento consolidado.					
	- EETT o TDR suscritos por el área usuaria, y de ser el caso, por el área técnica que intervino en su elaboración.					
	- Finalidad pública de la contratación.					
	- Declaratoria de viabilidad del PIP					
	- Consolidado de los Cuadros de Necesidades presentados por las áreas usuarias.					
	- Copia del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)					
	- Informe del OEC Solicitando la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones					
- Resolución que aprueba el Plan Anual de Contrataciones.						

El documento que garantiza la existencia de recursos presupuestale para los procedimientos de Selección previsto en el Plan Anual de Contratación, es el Presupuesto Institucional de Apertura aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 879-2016-A con fecha 30 de diciembre del 2016